AYUNTAMIENTO
DE PIÉLAGOS

C.I.F.: P-3905200F

ANUNCIO

De conformidad con la base quinta de la convocatoria del proceso selectivo para la provisión mediante concurso interno de méritos del puesto "Coordinador de Servicios Sociales" publicado en el BOC nº 44 de fecha 4 de marzo de 2016, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades legalmente conferidas, mediante Resolución nº 615/2016 de 20 de abril, **HA RESUELTO:**

PRIMERO.- Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos al presente proceso selectivo.

ADMITIDOS:

- QUINTANILLA RODRIGUEZ, Mª DOLORES

EXCLUIDOS:

- Ninguno

SEGUNDO.- Hacer pública la determinación nominal de la composición de la Comisión de Valoración para este puesto:

Presidente: Titular: D. Ramón Díaz Murias
Suplente: D. Francisco Gómez López

Vocales: Titular: Dña. Mª Jesús Cayón Martinez
Suplente: Dña. Inés Rueda Jarilla
Titular: Dña. Gregoria Ceballos González
Suplente: Dña. María de Pablo Bolado
Titular: Dña. Gema Llata Magaldi
Suplente: Dña. Dionisia Bezanilla Galván

Secretario: Titular: D. Alberto Vaz Tomé
Suplente: D. Martín Cobo Solana

TERCERO.- Se señala el día 25 de abril de 2016, a las 13:00 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial para la constitución de la Comisión de Valoración, y proceder a la valoración de méritos de carácter general.

CUARTO.- Convocar a la aspirante el día **25 de abril de 2016 a las 13:30 horas en el Salón de Plenos Municipal**, a una entrevista con la Comisión de Valoración para la exposición de la memoria descriptiva de gestión del servicio a fin de valorar los méritos de carácter específico.

QUINTO.- Publíquese la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web, con la advertencia de que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, o potestativamente, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes.

En Piélagos, a veinte de abril de dos mil dieciséis.

LA ALCALDESA